

# BOLETÍN INFORMATIVO.

## Recomendaciones Específicas para Evitar la Mala Práctica en Neonatología.

- Atender oportuna e integralmente al recién nacido desde la salida del parto.
- Conocer y aplicar los principales protocolos de estudio y manejo en neonatología.
- Identificar y tratar al recién nacido de alto riesgo.
- Aplicar los criterios clínicos para el ingreso a la unidad de cuidados intensivos neonatales.
- Asegurar un traslado óptimo.

## Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán.

Calle 56 No. 336n x 31a y 33  
Av. Pérez Ponce. C.P. 97000.  
Mérida, Yucatán, México.

Tel (999) 9267835 y  
Fax: (999) 9263779

Correo electrónico:  
codamed@prodigy.net.mx

## Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Mitla No. 250 esq. Eugenia  
(eje 5 sur) Col. Vértiz Narvarte,  
C.P. 03020

Ciudad de México, D.F.  
Tel. 018007110658  
conamed@data.net.mx  
www.conamed.gob.mx



CODAMEDY.

## Acueros Realizados.

En atención a los acuerdos tomados en la pasada Reunión del Consejo de la CODAMEDY realizada el 27 de julio de 2004:

1º.- Se participó en el Foro de discusión del Informe de Gobierno en el tema Salud el lunes 2 de agosto a las 11:00 horas.

2º.- Con el tema "Responsabilidad Legal, Civil y Penal del Médico Radiólogo", se participó en la Cd. de Monterrey, el 10 de agosto de 2004.

3º. Fue Publicado el Reglamento Interno de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán (CODAMEDY) y enviado a los miembros del Consejo incluyéndolo la Fe de Erratas correspondiente.

4º.- Se mantiene comunicación con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) para estar en conocimiento del proceso que siguen para su nuevo Reglamento para la Admisión de Quejas e ir configurando el nuestro.

5º.- La firma del Convenio con la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) el 6 de octubre de 2004, formalizó los trabajos que se han realizado en forma ininterrumpida durante los últimos años.

6º.- Con la Dirección de Riesgos Profesionales de los Servicios de Salud de Yucatán, se tendrá una Reunión de información con Directores de clínicas públicas y privadas, así como cuerpos educadores, sobre la importancia del expediente clínico y el consentimiento válidamente informado.

## Actividades.

### Dr. Eduardo Espinosa Macián. Subcomisionado "A".

En el Marco del Convenio de Colaboración UADY-CODAMEDY, el 28 de septiembre de 2004, se llevo a efecto la VI Reunión con Secretarías Académicas de las Facultades de Medicina, Odontología,

Enfermería y Psicología, destacándose la problemática detectada en las quejas médicas interpuestas ante esta Comisión, en las que se ha observado una deficiente elaboración de los Expedientes Clínicos. Se hizo notar la necesidad de incrementar entre los educantes las bases médico-jurídicas que tiene la NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico, ya que es el único documento sustantivo para el estudio de la enfermedad y actuación profesional. Por otra parte y en fiel apego a la normatividad mencionada, se acordó incrementar la difusión del concepto de que a solicitud de parte, un profesionista de la salud debe otorgar un Resumen Clínico del procedimiento diagnóstico y terapéutico llevados a efecto en el manejo institucional o privado de un paciente, esto con el propósito de satisfacer un derecho que tiene el enfermo, de estar informado.

## Actividades.

### Lic. Gilda María Albornoz Amézquita. Dirección de Asuntos Jurídicos.

El día 21 de septiembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento Interno de esta Comisión de Arbitraje Médico, así mismo, en fecha 8 de octubre se publicó la fe de erratas correspondiente.

En continuidad con los compromisos adquiridos en la Sesión Ordinaria del Consejo, el día 6 de octubre en el Salón de Consejo del edificio central de la Universidad, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), el cual permitirá una mejor interacción entre ambas Instituciones.

En este acto se contó con la presencia como testigo de Honor al Secretario de Salud Dr. José A. Pereira Carcaño.

## Actividades del Trimestre.

### Dr. Carlos A. Rosado Guillermo. Subcomisionado "B".

En el período comprendido de Julio a Septiembre 2004, se presentaron 48 asuntos de los cuales 24 fueron orientaciones y 24 fueron inconformidades médicas. De estas, 16 fueron del IMSS, 1 del ISSSTE, 2 de la SSA y 5 de instituciones privadas. El estado que guardan al presente es el siguiente: 14 Asesorías, 6 Gestión Inmediata, 1 Convenio de Conciliación, 1 CONAMED, 2 falta de interés procesal. Las especialidades que presentaron mayor número de quejas fueron: Odontología y Urgencias con 2, C. General, Ginecología,

Med Familiar, C. Pediátrica, Neurocirugía y Oftalmología con 1, y el área Administrativa 14. En este último rubro, se engloban casos que son resueltos en la categoría de asesoría especializada, atención que es prestada por el binomio médico-abogado, y que por ser asuntos que no competen a esta Comisión (incapacidades, suplantación de título, conocimiento previo por otra instancia, etc) son enviados a la instancia correspondiente.

El 24 de septiembre participamos con el tema "CODAMEDY" en la Facultad de Odontología, en el curso Opción a Titulación para los pasantes de la licenciatura, de esta Facultad.